

28 ENE. 2000

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO GUION NOVENTA Y NUEVE (34-99). -  
En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día --  
veintisiete de octubre, de mil novecientos noventa y nueve, -  
reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Univer-  
sitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miem-  
bros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra**, ---  
**Rector. Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado -  
José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y --  
Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de --  
Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de  
la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de  
la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel -  
Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo --  
Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario --  
Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero -  
Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Li-  
cenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y  
Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la  
de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios  
Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del  
de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovanni --  
Franco Santiesteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala;  
Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y  
de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo  
Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; -  
Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de --  
las Ciencias Económicas de Guatemala; Licenciado Julio René -  
Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero  
Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de -  
Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médi--  
cos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores --  
**Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián Alejandro -

Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes - Estudiantiles:** Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señorita Yadyra Rocío España Morales, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela -- María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

#### BIENVENIDA

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, le da la bienvenida a los nuevos Representantes del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y del Colegio de Humanidades, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban y Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, respectivamente, deseándoles el mayor éxito en sus actividades dentro del Consejo Superior Universitario. De igual forma se manifiestan varios Miembros de este alto Organismo.

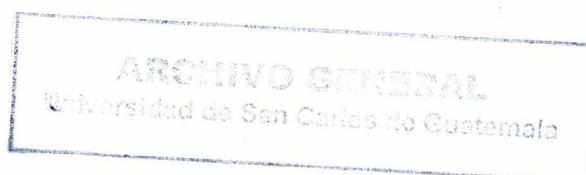
ARCHIVO GENERAL  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**AUDIENCIAS****AUDIENCIA A LA SEÑORA LUVIA ARMINDA GARCIA VIUDA DE PEREZ**

Ingresa al salón la señora Luvia Arminda García viuda de Pérez, quien se presenta acompañada de su hijo y de su Abogado, para exponer el problema de la distribución del pago del salario final, Bono 14, aguinaldo y diferido, al que como herederos del señor José Roberto Pérez Pivaral (QEPD) tienen derecho. El Abogado de la familia presentó sus puntos de vista solicitando que se aplique la ley y la justicia en este caso. Luego de su exposición, las personas mencionadas se retiraron del salón.

**AUDIENCIA A LOS DOCTORES CARLOS RAFAEL MOSCOSO ZALDAÑA y VICTOR FERNANDEZ**

Ingresan al salón los Doctores Carlos Rafael Moscoso Zaldaña, Coordinador del Programa Nacional de Servicios de Medicina Transfusional y Bancos de Sandre, y Víctor Fernández, Presidente de la Asociación de Patología Clínica; para referirse a la Especialidad en Inmunohematología y Banco de Sangre, señalando que existen contradicciones entre el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo acordado por el Consejo Superior Universitario cuando se aprobó dicha Especialidad, el Programa de Estudios que se desarrolla y el título otorgado, esto último como "Especialista en Inmunohematología y Banco de Sangre", el cual según su opinión, debe corresponder a un Diplomado en Banco de Sangre". Al finalizar la exposición de los profesionales mencionados hubo varias preguntas de los Miembros del Consejo Superior Universitario, las cuales fueron respondidas.



**AUDIENCIA A MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

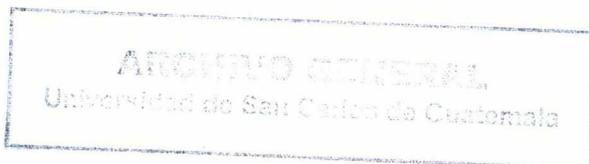
Ingresa al salón el señor Angel Vásquez, Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañado de Miembros de la Junta Directiva del mismo, quien hace un recordatorio al Consejo Superior Universitario de las cinco peticiones que han venido haciendo hace algún tiempo solicitando se resuelva al respecto y principalmente lo referente al caso de los trabajadores jubilados de la Finca San Julián.

**AUDIENCIA AL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI**

Ingresa al salón el Doctor Hugo Dávila, Director del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, con representantes de padres de familia de Chiquimula para solicitar que se apruebe la creación de las nuevas carreras que ese Centro universitario ha propuesto, en vista de que se han hecho todas las previsiones del caso y los interesados están pendientes de la resolución del Consejo Superior Universitario para hacer los trámites correspondientes para su inscripción.

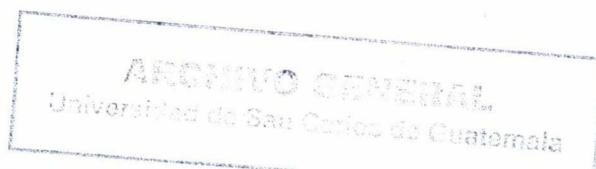
**AUDIENCIA A LA SEÑORA PAULINA SOTO Y MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS**

Ingresa al salón la señora Paulina Soto acompañada de Miembros de la Asociación de Jubilados, para recordar al Consejo Superior Universitario la solicitud de un reajuste base de Q.200.00 para todos los jubilados y otras peticiones que han sido planteadas, solicitando que este Consejo reasuma una actitud de sensibilidad social para los jubilados.



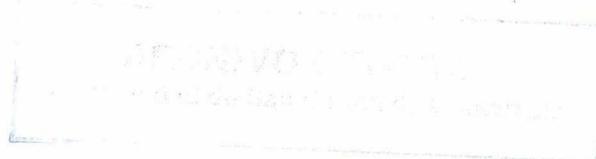
PRIMERO: Lectura del Acta No.32-99  
Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó el Acta No.32-99 y la Agenda fue leída y aprobada, -- con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura del - Acta No.32-99. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elec-- ciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Re-- forma Universitaria. 5o. Titularidades. 6o. Solicitud de la - Comisión de Desarrollo Académico para que sea revisado el --- Punto VIGESIMO SEXTO, del Acta No.27-97, del Consejo Superior Universitario. 7o. Reconocimiento de Grado Académico de la -- Licenciada HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA. 8o. Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Cien-- cias Médicas, interpone aclaración y ampliación a la resolu-- ción contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el -- día 18 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido - en el Artículo 8o., del Reglamento de Apelaciones de la Uni-- versidad de San Carlos de Guatemala. 9o. Doctor Héctor René - García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas interpone aclaración y ampliación a la resolución contenida - en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de la sesión celebra-- da por el Consejo Superior Universitario el día 18 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido en el Artículo --- 8o., del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San - Carlos de Guatemala. 10o. Recurso de Apelación interpuesto - por el Licenciado OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA. 11o. Recurso Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR JOSE REYES ESCALANTE. 12o. Ocurso de Hecho planteado por el Licen-- ciado LUIS MANUEL VASQUEZ VIDES. 13o. Ocurso de Hecho plan-- teado por los señores EDGAR ALFREDO PAPE YALIBAT, OSCAR ERAS-

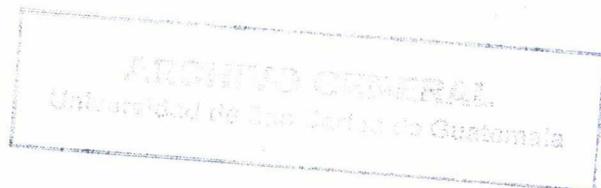


MO VELASQUEZ RIVERA, CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ y EDGAR JOSE REYES ESCALANTE. 14. Recurso de Reposición, interpuesto por el Doctor ROMEO ARNALDO VASQUEZ VASQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. 15o. Recurso de Reposición, interpuesto por el Doctor HECTOR RENE GARCIA - SANTANA, de la Facultad de Ciencias Médicas. 16o. Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARIA LILIA LIMA LORENZANA. 17o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JORGE MARIO ROSALES ARCHILA. 18o. Recurso de Apelación interpuesto por los señores CESAR MUÑOZ DE LEON y CONCEPCION MERIDA GONZALEZ DE MUÑOZ. 19o. Recurso de Apelación interpuesto por la señora LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por la Química Bióloga MARIA SANDRA ARMAS DE VARGAS. 21o. Recurso de Apelación interpuesto por GUILLERMO PATROCINIO BORRAYO. 22o. Reglamento General de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 23o. Proceso de auto-evaluación dentro del marco del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior -SICEVAES-, promovido por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA. 24o. Proyecto de Rediseño Curricular de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Formulación de Proyectos Educativos, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 25o. Proyecto de Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en Administración y Evaluación de Proyectos Educativos, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 26o. Proyecto de Creación de la Maestría en Antropología Social, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 27o. Reglamento de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario del Sur, CUNSUR. 28o. Solicitud de creación de la Carrera de

Médico y Cirujano en el grado de Licenciado, presentada por --  
el Centro Universitario de Oriente, CUNORI. 29o. Proyecto de  
creación de la Carrera de Abogado y Notario, en el Centro U--  
niversitario de Oriente, CUNORI. 30o. Reconocimiento de la --  
Licenciatura de Enfermería en las Escuelas del Ministerio de  
Salud Pública y Asistencia Social. 31o. Convenio entre la --  
Universidad de San Carlos de Guatemala y la Fundación para el  
Desarrollo Académico, FUNDAC. 32o. Solicitud de revisión del  
contenido del Punto NOVENO, del Acta No.24-99, del Consejo --  
Superior Universitario. 33o. Propuesta de modificación a los  
artículos 3o., 4o., 19o. y 20o, del Reglamento del Plan de --  
Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de  
Guatemala. 34o. Solicitud de Revisión al Punto DECIMO TERCERO  
del Acta No.12-99, de sesión celebrada por el Consejo Supe--  
rior Universitario, el 19 de abril de 1999. 35o. Solicitud de  
Revisión al Punto DECIMO, del Acta No.29-99, del Consejo --  
Superior Universitario, presentada por varios de sus Miembros  
36o. Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Uni--  
versidad de San Carlos solicita que las Plazas de Servicios --  
que queden vacantes en las diferentes unidades, sean ocupadas  
por trabajadores del Departamento de Servicios. 37o. Solici--  
tud de representantes de los trabajadores administrativos de  
la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al Ma--  
nual de Clasificación de Puestos y Salarios. 38o. Normativo  
para la Administración del uso de la Vivienda de la Finca San  
Julián. 39o. Solicitud de autorización de instalación de un  
ariete de mayor capacidad y la tubería respectiva en la Finca  
San Julián. 40o. Pliego de Peticiones del Sindicato de Traba--  
jadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 41o. --



Aceptación de renuncia de los Vocales IV y V ante la Junta --  
Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 42o. Informe --  
Circunstanciado del caso del Licenciado ROBERTO RUANO VIANA,  
presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootec--  
nia. 43o. Centro Universitario de Petén solicita se autorice  
como quórum del Consejo Regional del mismo, la participación  
de cinco Miembros. 44o. Caso de la Liga Nacional contra la -  
Tuberculosis y el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ. 45o. -  
Solicitud de Revisión al Punto CUARTO, del Acta No. 21-99, de  
sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07  
de julio de 1999. 46o. Revisión del Punto SEXTO, del Acta --  
No.21-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Uni-  
versitario, el 07 de julio de 1999. 47o. Caso del Doctor AR--  
MANDO MORALES FIGUEROA. 48o. Caso del Licenciado JOSE ROBERTO  
PEREZ PIVARAL (QEPD), ex-trabajador de la Universidad de San  
Carlos. 49o. Solicitud de Jubilación por Invalidez presentada  
por la señora ZOILA YOLANDA PIVARAL Y PIVARAL DE CONTRERAS. -  
50o. Caso del Doctor HUMBERTO AGUILAR STAACKMANN, ex-trabaja-  
dor de la Universidad de San Carlos. 51o. Informe de la Comi-  
sión de la Verdad de la Universidad de San Carlos de Guatema-  
la. 52o. Informe de auditoría practicada en la Facultad de --  
Humanidades. 53o. Solicitud de reintegro al personal de Secre-  
taría de la Facultad de Ciencias Económicas que cobró certi--  
ficaciones por Q.2,712.00. 54o. Ministerio de Educación soli-  
cita la cesión del terreno que ocupa actualmente la Escuela -  
Oficial Rural Mixta, de la Aldea El Rodeo, dentro de la Finca  
Sabana Grande. 55o. Solicitud del Sindicato de Trabajadores  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 56o. Cupo de -  
Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Aca--  
démico del año 2000. 57o. Modificación del Artículo 6, del -



Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y del segundo párrafo del artículo 4, del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 58o. Solicitud de autorización de nombramientos para la Coordinación del Área Tecnológica, de la Subárea de Protección de Plantas y de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, de la Facultad de Agronomía. 59o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con el Punto TERCERO, del Acta No.33-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 23 de septiembre del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Escuela de Ciencias Psicológicas

De conformidad con el Punto QUINTO, del Acta No.54-99, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el 04 de octubre del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE PROFESIONAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.



### 2.1.3 Centro Universitario de Occidente

De conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta CD.31-99, se la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

## 2.2 APROBACION DE ELECCIONES

### 2.2.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.080-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de ochenta y cuatro colegiados no catedráticos de la Facultad de Humanidades que integrarán el Cuerpo Electoral para elegir Decano de dicha unidad académica. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46 y 47 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 9, 10, 11, literal e), 18, literal b) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; y 2, 3, 8, del 10 al 13 del Reglamento de Elecciones del Colegio Profesional de Humanidades, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, A LOS OCHENTA Y CUATRO PROFESIONALES NO CATEDRATICOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO DOS.

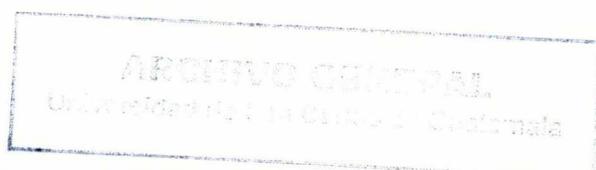


### 2.2.2 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.086-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de tres Representantes Estudiantiles para conformar el Cuerpo Electoral para elegir Director de la Escuela de Historia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50 y 51 de sus Estatutos; 23, 47, 48, 49, 50 y 52 del Instructivo de Elecciones de esta Universidad, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES PARA ELEGIR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE HISTORIA, a los tres integrantes de la Planilla No.01, a que se refiere el Punto Séptimo del Acta correspondiente contenida en los folios 21, 22 y 23 del expediente respectivo.

### 2.2.3 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.085-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 51 y 55 de sus Estatutos; 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 49, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario



ACUERDA: declarar ELECTOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, a la Licenciada JUANA LORENA BOIX MORAN y al M.V. SALOMON MEDINA PAZ.

2.2.4 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA  
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.088-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Docente ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 51 y 54 de sus Estatutos; 27, 28, 29, 30, 54, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10 y 13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo como REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA, a la Licenciada NORMA EDITH GIL DE CASTILLO, que integra la Planilla "A", a que se refiere el Punto Octavo, del Acta No.28-99, folios 16, 17 y 18 del expediente respectivo.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia- Finca San Julián

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO,

inciso 4.17, del Acta No.19-08/99, de sesión celebrada el 12 de agosto del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.300-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.700.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.29.1.01.416 del presupuesto de la Finca San Julián, por el período comprendido del 01 de agosto de 1999 al 31 de enero del año 2000, a la estudiante PAHOLA GLORIA MARINA MORALES MONROY, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.4,200.00. En la partida antes indicada se programó la disponibilidad necesaria para cubrir los Q.700.00 correspondientes al mes de enero del año 2000. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### 3.1.2 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto CUARTO, incisos 4.1 y 4.2, del Acta No.13-99, de sesión celebrada el 08 de julio del año en curso, con apoyo en lo determinado en la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.299-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del Presupuesto de la Facultad de Odontología y por el período del 01 de julio al 31 de octubre

del presente año, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Odontología, en la forma siguiente: MONICA ORALIA ALFARO BRAN, en San Juan La Laguna, Sololá; WENDY SOFIA BARRIOS GARCIA, en San Francisco El Alto, Totonicapán; LUIS ABRAHAM CHAMPETH RIVAS, en Ciudad Vieja, Sacatepéquez; JAIRO JEOVANNI DEL CID PARRAS, en Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa; WILLIAM RENE ELVIRA PADILLA, en Jacaltenango, Huehuetenango; NESTOR OMAR PEREIRA CIFUENTES, en Nahualá, Sololá; ENRIQUE STUARDO RODRIGUEZ GARCIA, en Santa María de Jesús, Sacatepéquez, EDWIN LEONEL SINAI PORRES, en Estanzuela, Zacapa; NELSON ORLANDO LOPEZ CORONADO, en Jocotán, Chiquimula; el monto por cada estudiante es de Q.1,320.00. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a la cantidad de Q.11,880.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.1.3 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto OCTAVO, incisos 8.1 y 8.2 del Acta No.10-99, de la sesión celebrada el 20 de mayo del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P.296-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del Presupuesto de la Facultad de Odontología, y por el período del 01 de mayo al



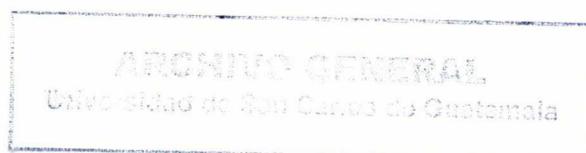
31 de octubre del presente año, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Odontología, en la forma siguiente: MARIO ENRIQUE AGUILAR MONTIEL, en Cabricán, Quetzaltenango; ERICK GUILLERMO ESMENJAUD MORALES, en Nuevo Progreso, San Marcos; MIRIAM BEATRIZ FUENTES ALVARADO, en Valle de los Angeles, Puerta Parada, Santa Rosita; IRAYDA MARIELA HERNANDEZ MORALES, en Nuevo Progreso, San Marcos; el monto por cada estudiante es de Q.1,980.00. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a la cantidad de Q.7,920.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.1.4 Luego de ser aprobadas las ayudas becarias, el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, solicitó que se realicen las gestiones necesarias para que las Bolsas de Estudios de la Facultad de Odontología sean mejoradas, ya que en otras unidades académicas los estipendios en este concepto son mucho mayores. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: encargar al Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, considerar la situación planteada.

### 3.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

#### 3.2.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.17-99, de sesión celebrada el 29 de julio del

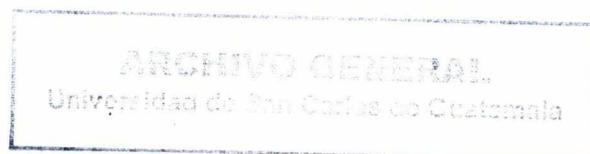


presente año, Providencia DAPS 168-99, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 365-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: conceder licencia con goce de sueldo, al Ingeniero OMAR GILBERTO FLORES BELTETON, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular, de la Facultad de Ingeniería y de esta manera pueda asistir al curso de Energía Geotérmica, en Kyushu, Japón, por el período comprendido del 09 de agosto al 09 de diciembre del presente año. En consecuencia, el Ingeniero FLORES BELTETON, deberá presentar los informes de mérito; asimismo, la Unidad Ejecutora deberá velar por la provisión financiera, así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.3 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

#### 3.3.1 Ampliación Presupuestal No.49-99. Póliza de Diario No.9900537 Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.370-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar la Ampliación Presupuestal No.49-99, amparada en la



Póliza de Diario No.9900537, para ampliar el presupuesto de ingresos específicos de la Dirección General de Investigación en la forma siguiente:

Del:	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Ingresos No Tributarios, grupo Productos y Servicios	Q. 2,554.00
2. Programa Docencia, Subprograma Ingresos No Tributarios, grupos:	
a) Matrícula en Cursos Libres	Q. 2,880.00
b) Productos de Imprenta	Q. 1,440.00
c) Productos y Servicios	Q. 5,896.00
Subtotal .....	<u>Q. 10,216.00</u>
Lo que hace un total de .....	Q. 12,270.00 =====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma Unidad, en la forma siguiente:

Al:	ABONOS
1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, grupo Asignaciones Globales	Q. 2,554.00
2. Programa Investigación, Subprograma Proyecto Investigación DIGI, grupos:	
a) Materiales y Suministros	Q. 3,025.00
b) Asignaciones Globales	Q. 6,691.00
Subtotal .....	<u>Q. 9,716.00</u>
Lo que también hace un total de .....	Q. 12,270.00 =====

La presente ampliación presupuestal se realiza para registrar los ingresos provenientes del programa autofinanciable "Programa de Investigación Productiva", autorizado por el Consejo Superior Universitario, según Punto NOVENO, del Acta No.25-99 y de esta manera cumplir con los planes de trabajo establecidos.



3.3.2 Ampliación Presupuestal No.46-99. Póliza de Diario No.9900508  
Dirección General de Extensión Universitaria- Departamento de Deportes

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 356-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar la Ampliación Presupuestal No.46-99, amparada en la Póliza de Diario No.9900508, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos del Departamento de Deportes, en la forma siguiente:-----

- 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Renta de Activos Fijos, grupo Alquiler Instalaciones Deportivas Q.101,461.90  
=====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Extensión, Subprograma Equipo e Instalaciones Deportivas, grupo Servicios No Personales Q.101,461.90  
=====

La presente ampliación presupuestal se realiza para registrar los ingresos proyectados, provenientes del uso de las instalaciones deportivas de los Arcos y de la Ciudad Universitaria, zona 12 y de esta manera poder atender las necesidades más urgentes del Departamento y cumplir con los planes de trabajo.

3.4 Solicitud de subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor JUAN RAMON GARCIA RODRIGUEZ, trabajador de la Dirección de Asuntos Jurídicos

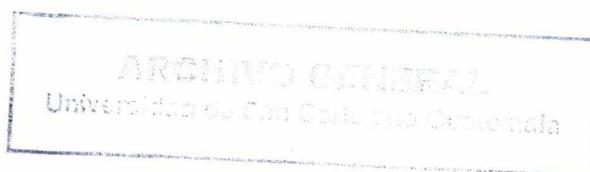
Con base en lo solicitado por el señor JUAN RAMON GARCIA RODRIGUEZ, en su nota s/n de fecha 05 de octubre del presente año, con apoyo en la Norma 17a. de las Normas y Procedimien--



tos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref.DAPS-187-99, de la División de Administración de Personal y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 310-99 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** autorizar con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423 el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, al señor JUAN RAMON GARCIA RODRIGUEZ, por un período máximo de seis meses a partir del 14 de octubre de 1999 al 13 de abril del 2000. El monto total del subsidio es de Q.5,470.92. En la partida antes indicada, se estará creando la disponibilidad para el período del 01 de enero al 13 de abril del año 2000. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.5 Ampliación del Contrato de Obra No.547, de fecha 11 de diciembre de 1997, suscrito con la Constructora Lyon

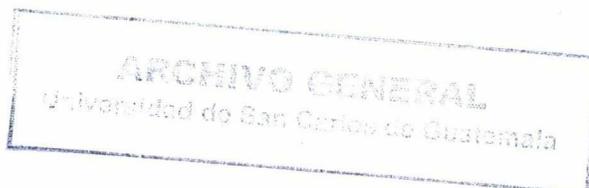
El Consejo Superior Universitario entra a conocer la información proporcionada por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, mediante oficio UEUSAC/BCIE-1587-99, de fecha 07 de octubre del año en curso, en relación a la ampliación del contrato de obra suscrito con la Constructora Lyon, toda vez que se cuenta con la anuencia del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- mediante oficios GEREGUA-SP-525-99, de fecha 3 de agosto y GEREGUA-SP-633-99, de fecha 1 de octubre, ambas de 1999; y al respecto **ACUERDA:** a) Acceder a la ampliación del contrato de obra



suscrito con la Constructora Lyon, para la construcción de un tercer nivel del Edificio del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- con sede en Chiquimula que actualmente construye, aprobado en el Punto Tercero, numeral 3.11, del Acta No.24-97, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de octubre de 1997. Dicha ampliación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.437,953.33), el cual incluye TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.39,813.94) en concepto de Impuesto al Valor Agregado -IVA- siendo el neto a pagar de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.398,139.39), cuyo pago se hará efectivo con cargo a la partida presupuestal 4.6.70.1.12.332, del Presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, lo cual se cancelará con pagos parciales supervisados y todas aquellas posteriores erogaciones que estipule el contrato y la Ley de Contrataciones del Estado. b) Se instruye a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE para la suscripción del contrato correspondiente observando lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y para el efecto exigiendo las fianzas respectivas.

3.6 Facultad de Ciencias Médicas solicita dispensa en la aplicación de la Norma 9.3, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio 328 de la Dirección General Financiera, adjunto al cual se traslada el dictamen emitido por el Departamento de Presupuesto en la Ref.D.P.333-99, en relación a la solicitud



de dispensa en la aplicación de la Norma 9.3, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACUERDA: autorizar, por esta única vez, la dispensa en la aplicación de la Norma 9.3, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio, solicitada por la Facultad de Ciencias Médicas.

**CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria**

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento y el P.C. Canton Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria, informaron sobre el trabajo que se está realizando en relación con el Marco de Gobierno Universitario la socialización de la propuesta entre los diversos sectores y las dificultades que han tenido para alcanzar esto último. Al respecto el P.C. Canton Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria, indica que en el sector que menos se ha avanzado es el docente; además, informa del programa de cuatro asambleas a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre, para las que solicita apoyo a la Secretaría General. En este sentido el Doctor Mynor Cordón y Cordón, Secretario General, indica que aún cuando le parece buena la propuesta no es posible a estas alturas poder brindar todo el apoyo que necesitan, aunque se harán las



gestiones que sean necesarias. Algunos Miembros del Consejo sugirieron que este tipo de actividades se realicen en otro momento ya que estando al final del ciclo lectivo difícilmente se alcancen los resultados deseados, ya que muchos estudiantes están de vacaciones, los profesores realizan actividades propias de cierre de fin de año y también entrarán en vacaciones en el mes de noviembre y además hay un evento electoral para elegir al nuevo gobierno en ese mismo mes.

**QUINTO: TITULARIDADES**

**5.1 Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.7, subincisos 5.7.1 y 5.7.2, del Acta No.23-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 28 de septiembre de 1999, referente a la corrección de la fecha de promoción de las Arquitectas ALBA LUZ FERNANDEZ SIERRA y CARMEN AIDA ANTILLON DE GALVEZ; y al respecto ACUERDA: acceder a lo solicitado y en consecuencia, modificar el punto DECIMO QUINTO, inciso 15.1, del Acta No.03-96, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de febrero de 1996, en lo referente a la fecha de promoción de las Arquitectas Alba Luz Fernández Sierra y Carmen Aída Antillón de Gálvez, en la forma siguiente: Arquitecta ALBA LUZ FERNANDEZ SIERRA, Registro de Personal No.10896, promueve a partir del 02 de marzo de 1995 y Arquitecta CARMEN AIDA ANTILLON DE GALVEZ, promueve a partir del 01 de febrero de 1995.

5.2 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta CD.37-98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, el 8 de octubre de 1998, referente a la promoción docente del Doctor RODOLFO GUTIERREZ LONGO, Registro de Personal No.15363, a partir del 26 de junio de 1993; y al respecto ACUERDA: aprobar la promoción docente del profesor del Centro Universitario de Occidente, Doctor RODOLFO GUTIERREZ LONGO, Registro de Personal No.15363, a partir del 26 de junio de 1993.

SEXTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor RAFAEL ENRIQUE SIGUENZA VIELMAN

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.039-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Nuclear, del Doctor RAFAEL ENRIQUE SIGUENZA VIELMAN; y al respecto ACUERDA: retornar el presente expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice el documento que sirvió de base para emitir el Dictamen DAJ No.039-99(01).

SEPTIMO: Solicitud de la Comisión de Desarrollo Académico para que sea revisado el Punto VIGESIMO SEXTO, del Acta No.27-97 del Consejo Superior Universitario

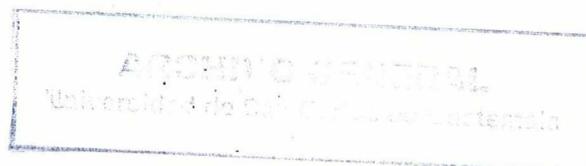
El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.D.A.045-99, de fecha 17 de agosto de 1999, por medio de la cual la Comisión de Desarrollo Académico solicita revisión del Punto VIGESIMO SEXTO, del Acta No.27-97, de la sesión



celebrada el 19 de noviembre de 1997, en el que se aprueban los Estudios de Especialización en Inmunología y Banco de Sangre, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1) Revisar el Punto VIGESIMO SEXTO, del Acta No.27-97, en cuanto al nombre correcto de los Estudios de Especialización, la ubicación académica que dichos estudios deben tener y las constancias o documentos legales para su reconocimiento, en base al proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que fue aprobado por el Consejo Superior Universitario y la opinión de la Comisión de Desarrollo Académico. 2) Trasladar este asunto a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se pronuncie al respecto y a la Dirección General de Docencia para que dictamine con la brevedad que el caso amerita, tomando en cuenta la opinión de la Junta Directiva de la referida unidad académica y de las instancias que considere necesarias, a efecto de obtener los elementos de juicio que permitan sustentar dicho dictamen. 3) Instruir a la Dirección General de Docencia para que elabore un Normativo que regule los requisitos y créditos para la calificación de cursos, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados, así como las constancias y los documentos para la acreditación de los mismos.

OCTAVO: Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.041-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico de la



Licenciada HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA, graduada en Maestría en Artes con Mención en Administración Educativa en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos de América; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.041-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, reconocer el Grado Académico de la Licenciada HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA, graduada en Maestría en Artes con Mención en Administración Educativa, en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos de América.

NOVENO: Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, interpone aclaración y ampliación a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 18 de agosto de 1999, con fundamento en el artículo 8o., del Reglamento de Apelaciones ante el Consejo Superior Universitario

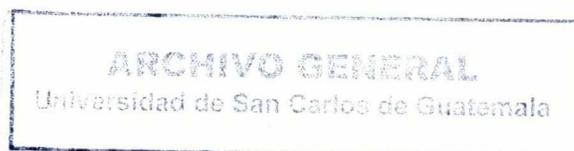
El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aclaración y ampliación a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de su sesión celebrada el 18 de agosto de 1999, presentada por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas con fundamento en el artículo 8o., del Reglamento de Apelaciones ante este alto Organismo; y al respecto, ACUERDA: rechazar la solicitud presentada por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por IMPROCEDENTE ya que la aclaración y ampliación está contemplada en las leyes universitarias únicamente para los casos en que se resuelve un recurso de apelación.

DECIMO: Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, interpone aclaración y ampliación a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 18 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8o., del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de aclaración y ampliación a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de su sesión celebrada el 18 de agosto de 1999, presentada por el Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas con fundamento en el artículo 8o., del Reglamento de Apelaciones ante este alto Organismo; y al respecto, ACUERDA: rechazar la solicitud presentada por el Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, por IMPROCEDENTE ya que la aclaración y ampliación está contemplada en las leyes universitarias únicamente para los casos en que se resuelve un recurso de apelación.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.023-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA, en contra de la resolución contenida en Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.03-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 14 de enero de 1999; y al respecto ACUERDA:  
1) Aprobar el Dictamen No.023-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR



ERASMO VELASQUEZ RIVERA, en contra de la resolución contenida en Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.03-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 14 de enero de 1999. 2) En tal virtud, el Licenciado Oscar Erasmo Velásquez Rivera, Profesor Titular IV, debe regresar a ocupar el cargo de profesor docente con su misma categoría, horario, salario y atribuciones que ocupaba en anterioridad a ser nombrado como Jefe de Area de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas. ---  
VOTO RAZONADO: "Sr. Secretario. Por este medio dejo mi voto razonado puesto que en este caso el Sr. Oscar Erasmo Velásquez Rivera no pertenecía a un puesto de Dirección sino a otra subdivisión de las diferentes Escuelas de Ciencias Económicas y por lo tanto no le es aplicable a lo que se refiere el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. (f) Ilegible, Rep. Est. Fac.Ing."

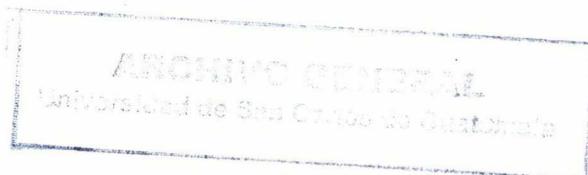
DECIMO SEGUNDO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR JOSE REYES ESCALANTE

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.029-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR JOSE REYES ESCALANTE, en contra de resolución contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.3, del Acta No.44-98, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 3 de diciembre de 1998; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen DAJ No.029-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación planteado por el Licenciado EDGAR JOSE REYES

ESCALANTE, en virtud de que el personal que ocupa cargos de dirección no puede continuar con el horario asignado mientras fungía en el puesto o cargo de dirección relacionado, al finalizar el mismo; por lo que al concluir sus atribuciones como Director debe regresar a su puesto y cargo anterior, el cual tenía antes de asumir el cargo de dirección.

DECIMO TERCERO: Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado LUIS MANUEL VASQUEZ VIDES

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.020-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado LUIS MANUEL VASQUEZ VIDES, en contra de la resolución contenida en el inciso 8.2, del Punto OCTAVO, del Acta No.12-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 02 de marzo de 1999, en la cual no se le otorga el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente; y al respecto ACUERDA: 1) Aprobar el Dictamen No.020-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado LUIS MANUEL VASQUEZ VIDES, en contra de la resolución contenida en el inciso 8.2, del Punto OCTAVO, del Acta No.12-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 02 de marzo de 1999. b) En tal virtud, manifestar que es APELABLE la resolución contenida en el Punto CUARTO, numeral 4.1, del Acta No.44-98, de la sesión celebrada el 3 de diciembre de 1998, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, la que por haber sido impugnada en tiempo, es procedente darle el trámite correspondiente.



DECIMO CUARTO: Ocurso de Hecho planteado por los señores EDGAR ALFREDO PAPE YALIBAT, OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA, CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ y EDGAR JOSE REYES ESCALANTE

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.036-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho planteado por los señores EDGAR ALFREDO PAPE YALIBAT, OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA, CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ y EDGAR JOSE REYES ESCALANTE; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen DAJ No.036-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, manifestar que la resolución contenida en el Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No.6-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de enero de 1999, es APELABLE y por haber sido planteada en tiempo es procedente darle el trámite que en derecho corresponde.

DECIMO QUINTO: Recurso de Reposición, interpuesto por el Doctor ROMEO ARNALDO VASQUEZ VASQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.038-99 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición, interpuesto por el Doctor ROMEO ARNALDO VASQUEZ VASQUEZ, en contra del Acuerdo contenido en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, Numeral 2, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de agosto del año en curso; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.038-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, en contra de la resolución del Consejo Superior



Universitario contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, de la sesión celebrada el 18 de agosto de 1999, en virtud de no estar regulado en la legislación universitaria y substanciarse el mismo asunto en la vía jurisdiccional.

DECIMO SEXTO: Recurso de Reposición, interpuesto por el Doctor HECTOR RENE GARCIA SANTANA, de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.038-99"A" (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor HECTOR RENE GARCIA SANTANA, en contra del Acuerdo contenido en el Punto SEGUNDO, del Acta No.27-99, Numeral 1, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de agosto del año en curso; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.038-99"A"(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor Héctor René García Santana, en contra de la resolución del Consejo Superior Universitario, contenida en el Punto SEGUNDO, numeral I, del Acta No.27-99, de la sesión celebrada el 18 de agosto de 1999, en virtud de no estar regulado en la legislación universitaria y substanciarse el mismo asunto en la vía jurisdiccional.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARIA LILIA LIMA LORENZANA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.037-99 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARIA LILIA LIMA LORENZANA, en contra de lo resuelto en el



Punto SEGUNDO, inciso 2.6, del Acta No.30-98, de la sesión celebrada por la mencionada Junta Administradora, el 22 de septiembre de 1998, en relación a su solicitud de otorgamiento de pensión a su favor por fallecimiento de su hija OLGA MARINA LIMA. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1) Aprobar el Dictamen No.037-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) Dispensar del cumplimiento de la última parte del artículo 25 del Reglamento del Plan de Prestaciones y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora MARIA LILIA LIMA LORENZANA, en contra de la resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.6, del Acta No.30-98, de fecha 22 de septiembre de 1998, y por lo tanto procedente el pago de la pensión por viudez a favor de señora María Lilia Lima Lorenzana, sin perjuicio de tercero de igual o mejor derecho.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JORGE MARIO ROSALES ARCHILA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.039-99 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JORGE MARIO ROSALES ARCHILA, Director del Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud, CICS, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en el Punto TERCERO, inciso 3.12, del Acta No.06-99, de su sesión celebrada el 16 de marzo del año en curso; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.039-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar



SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Jorge Mario Rosales Archila, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en el Punto TERCERO, inciso 3.12, del Acta No.06-99, de su sesión celebrada el 16 de marzo del año en curso, en virtud de que en el Reglamento del Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud no existe la figura de Coordinador de Tesis. En consecuencia, se confirma lo actuado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en relación al punto impugnado.

DECIMO NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por los señores CESAR MUÑOZ DE LEON y CONCEPCION MERIDA GONZALEZ DE MUÑOZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.040-99 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los señores CESAR MUÑOZ DE LEON y CONCEPCION MERIDA GONZALEZ DE MUÑOZ, en contra de la resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.10-98, de su sesión celebrada el 24 de marzo de 1998; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen DAJ No.040-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por los señores CESAR MUÑOZ DE LEON y CONCEPCION MERIDA GONZALEZ DE MUÑOZ, en contra de la resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.10-98, de su sesión celebrada el 24 de marzo de 1998, pues no les asiste derecho alguno a petitionar la concesión de pensión en virtud de no haber sido declarados como tales en la Declaración de

Beneficiarios rendida por la ex-trabajadora universitaria Rosa Idolina Muñoz Mérida (QEPD).

VIGESIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.041-99 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL, en contra de lo resuelto por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.4, del Acta No.11-99, del 22 de marzo de 1999; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.041-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora LETICIA DEL CARMEN BERGANZA SANDOVAL y procedente la pensión por invalidez permanente o total como lo declara el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

VIGESIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por la Química Bióloga MARIA SANDRA ARMAS DE VARGAS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.042-99 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Química Bióloga MARIA SANDRA ARMAS DE VARGAS, en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, del Acta No.21-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y al respecto ACUERDA: aprobar el Dictamen No.042-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación



interpuesto por la Química Bióloga MARIA SANDRA ARMAS DE VARGAS, en contra de lo resuelto en el Punto CUARTO, del Acta No.21-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en virtud que el mismo ha sido mal nominado y en la petición de la interponente no hace referencia al carácter de apelable de la resolución recurrida, existiendo incongruencia entre el fallo pretendido por la interesada y el que por ley corresponde en el presente caso.

VIGESIMO SEGUNDO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor GUILLERMO PATROCINIO BORRAYO único apellido

El Consejo Superior Universitario entra a conocer las Providencias Nos.227-99 y 289-99, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes al Recurso de Apelación interpuesto por el señor GUILLERMO PATROCINIO BORRAYO, en contra de la resolución emitida por el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos; y al respecto ACUERDA: rechazar por IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el señor GUILLERMO PATROCINIO BORRAYO único apellido, en virtud de que la resolución que está impugnando no es de carácter definitiva ni está dictada por órgano competente, según lo preceptúa el artículo 1o. del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VIGESIMO TERCERO: Reglamento General de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. No.433-99, FRC/demm, del 30 de julio de 1999, del Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media,

EFPEM, Ingeniero Francisco Rosales Cerezo; Ref.CGP.Of.140-99, del 12 de febrero de 1999 y Dictamen No.1732-99, del Area Académica, del 24 de agosto de 1999, de la Coordinadora General de Planificación; Ref. D.A.No. 063-99, del 22 de septiembre de 1999, de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a la solicitud de aprobación del REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA, EFPEM; y al respecto ACUERDA: que previo a resolver, la Facultad de Humanidades y las Escuelas de Ciencias Psicológicas y de Historia, emitan opinión, a efecto de resolver adecuadamente sobre la aprobación de este Reglamento. VOTO RAZONADO: "Considero que es improcedente volverle a pedir la opinión a la Facultad de Humanidades porque ya se le había solicitado en su oportunidad, la cual fue enviada a través del Lic. Mario Calderón. (f) Lic. Julio René Chinchilla Alonzo."

VIGESIMO CUARTO: INFORMES

24.1 Del señor Rector

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, presentó su informe por escrito a los Miembros del Consejo Superior Universitario, dentro del cual indica las siguientes actividades: 1. Que los días del 10 al 13 de octubre del presente año se llevó a cabo el XI Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), en Quebec, Canadá, con la temática La Movilidad Académica en el Contexto de la Integración Interamericana, evento en el que participó conjuntamente con el Ingeniero Marco Estrada, Asesor de Rectoría. Que el 10 de octubre se realizó una reunión con la Junta Directiva y los Consejos Consultivos del Continente



Americano, en la cual se recibió información sobre el trabajo de la Organización y se formularon propuestas para candidatos a la Secretaría General, Presidencia de la entidad y Vicepresidentes Suplentes de las diferentes regiones del Continente. 2. Que el lunes 18 de octubre de 1999, conjuntamente con el Ingeniero Herbert Miranda, Decano de la Facultad de Ingeniería, se realizó una audiencia con el señor Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en la ciudad de Washington, D.C., en la que también estuvieron presentes la señora Ministra de Finanzas, Irma Luz Toledo Peñate, el señor Embajador de Guatemala en Washington, Ingeniero William Stixrud, el Rector de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nicaragua, la Vice-Rectora General y Vice-Rectora Académica de la misma Universidad. Asimismo, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Doctora Patricia Fesci y el Doctor Charlie Koo, Administradora y Coordinador del Programa Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Universitario de Estados Unidos, respectivamente. 3. Que la Universidad de San Carlos ha sido requerida y ha mostrado su anuencia a participar en el proceso electoral próximo.

#### 24.2 De la Secretaría

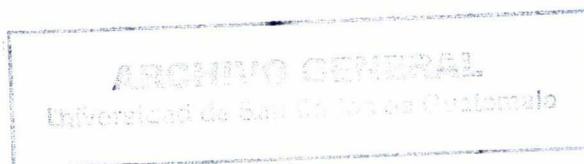
La Secretaría envió la siguiente documentación a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Copia s/n del Planteamiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas a la Comisión con mandato especial nombrada por el Consejo Superior Universitario. 2. Copia de Ref.No.766-99STUSC, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, dirigida al Arquitecto Byron Rabé Rendón, Director General de Extensión Universitaria, solicitando se reconsidere la medida de reajuste de presupuesto. 3. Copia de Oficio No.001737, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigido al Doctor Héctor René García Santana, Secretario de dicha Facultad, en donde transcriben el Punto TERCERO, inciso 3.21, subincisos 3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3, del Acta No.23-99, de sesión de Junta Directiva de dicha Facultad. 4. Copia de Oficio No.001720/99, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigido al estudiante MARIO ALEJANDRO CERON VALDEZ, y a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Medicina, en donde transcriben Punto TERCERO, inciso 3.1, subincisos 3.1.1 al 3.1.5, del Acta No.20/99, en el que se refieren a la elección de los doscientos cuarenta y seis integrantes de la Planilla No.2, como electores estudiantiles que elegirán al Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 5. Copia de Oficio No.001719/99, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigido al Secretario de dicha unidad académica, en el que transcriben el Punto TERCERO, inciso 3.1, subincisos 3.1.1 al 3.1.5, del Acta No.20/99, en el que se refieren a la elección de los doscientos cuarenta y seis integrantes de la Planilla No.2, como electores estudiantiles que elegirán al Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 6. Copia de Oficio No.001721/99, dirigido al Doctor Milward Van Tuylen, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina, en el que transcriben el Punto TERCERO, inciso 3.1, subincisos 3.1.1 al 3.1.5, del Acta No.20/99, en el que informan de la elección de los doscientos cuarenta y seis integrantes de la Planilla No.2, como electores estudiantiles que elegirán al

Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 7. Copia de nota s/n de fecha 4 de octubre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigida al Ingeniero Edgar Franco Rivera, Coordinador de la Comisión con mandato especial, nombrada por el Consejo Superior Universitario, en la que los Vocales II y III de la Junta Directiva de dicha Facultad, no atendieron a la convocatoria contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.25, subincisos 3.25.1 y 3.25.2, del Acta No.17/99, ya que la ausencia de los dos Vocales motivó que no se conformara el quórum de ley, lo que no permitió llevar a cabo las elecciones. 8. Copia de nota s/n, de fecha 4 de octubre de 1999, de la Facultad de Agronomía, dirigida al Perito Contador Engle Rusbel Fuentes Orozco, Auxiliar de Tesorería I, de la Finca Sabana Grande, en la que se le informa que la Junta Directiva resuelve: "solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la aprobación de la Venta de Caña de Azúcar, Zafra 1999-2000." 9. Referencia Oficio CA-E No.001717, fechada el 5 de octubre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigida al Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, en la que transcriben el Acta No.22/99, que contiene el Acta Electoral No.05/99, de la sesión de Junta Directiva el lunes 04 de octubre de 1999. Se dejó constancia de que: "PRIMERO: No se integró el quórum de Junta Directiva que establece la Ley, por lo que NO SE CELEBRO LA ELECCION DE CINCO JURADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION PARA EL PERIODO 1999-2000." 10. Copia de nota s/n, fechada el 4 de octubre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, informando



que el Doctor Raúl Velasco, Vocal Tercero de Junta Directiva de dicha Facultad, no se presentó a la sesión de Junta Directiva convocada para elegir a cinco jurados de los CONCURSOS DE OPOSICION PARA EL PERIODO 1999-2000. 11. Transc. CRCUSAM-291.99, fechada septiembre 29, 1999, del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, dirigida al Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, en la que transcriben el Punto Cuarto, inciso d), del Acta No.23-99, de sesión celebrada por el Consejo Regional el 29 de septiembre de 1999, en donde resuelve fijar el día miércoles 03 de noviembre de 1999, de las 17:00 a las 21:00 horas, en el salón Mayor del Centro, para llevar a cabo la elección de tres representantes estudiantiles ante el Consejo Regional. 12. Copia s/n, fechada 29 de septiembre de 1999, dirigida al Arquitecto Byron Alfredo Rabé Rendón, Director General de Extensión Universitaria, en la que rechazan rotundamente la reducción de su presupuesto para el año 2000 y solicitan que se deje sin efecto dichos cambios, firmada por la Jefe de la Biblioteca César Brañas, la Coordinadora de la Casa de la Cultura Flavio Herrera, el Director de la Marimba Universitaria de Concierto y el Coordinador de la Cinemateca. 13. Copia de nota s/n, fechada el 24 de septiembre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas y dirigida a los Miembros de Junta Directiva de la Facultad, en la que informan que están enviando el plan de trabajo de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Docentes y solicitan audiencia para plantear algunas situaciones de interés institucional. 14. Copia de nota s/n, fechada el 24 de septiembre de 1999, dirigida al Ingeniero Agronomo Edgar Franco Rivera, Coordinador de la Comisión con Mandato



Especial nombrada por el Consejo Superior Universitario, en la que notifican que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Docentes, fue electa el 01 de septiembre de 1999. 15. Nota fechada el 21 de septiembre de 1999, del Parlamento Centroamericano, dirigida a los señores del Consejo Superior Universitario, donde la Diputada Gloria Argentina Uloa de Recarte, se disculpa por no haber asistido al Acto Académico donde se entregó la distinción de Medalla Universitaria a los distinguidos profesionales Doctor René Arturo Villegas, Ingeniero César Augusto Fernández Fernández y Licenciado Edgar Amílcar Madrid Morales. 16. Copia de Oficio No.001620, fechada el 16 de septiembre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas, al Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, Vocal II de Junta Directiva de dicha Facultad, en la que se transcribe el Punto Tercero, inciso 3.29, subincisos 3.29.1, 3.29.2, 3.29.3, 3.29.4 y 3.29.5 del Acta No.13/99, en donde informan que el Tribunal de Honor comunica que no se encontró faltas de ética por parte del Doctor Allan Jacobo Ruano por lo que se da por concluido el caso. 17. Copia de nota s/n, de la Facultad de Ciencias Médicas, dirigida a la Asociación de Estudiantes de Medicina, AEM, notificándoles que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Docentes, fue electa el 01 de septiembre de 1999. 18. Copia de nota s/n enviada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por parte del estudiante Jaime Alvarez Vela, quien denuncia los hechos ocurridos al presentar su solicitud de aprobación del Tema de Tesis. 19. Ref.JAPP448-99, fechada 1 de octubre de 1999, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, al Doctor Mynor René Córdón, Secretario General en donde transcriben un informe que



contiene la observación hecha por auditoría. 20. Copia de OF.FIV.DP.EMC.018-99, fechado el 24 de septiembre de 1999, de la Facultad de Ciencias Médicas, enviada al Licenciado Rodolfo Chang Shum, solicitándole microbus para transportar a los marimbistas que participarán en la inauguración de Diplomados a Distancia. 21. Ref.SA164-99, OHLR/asds, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, enviada al Secretario General, en donde transcriben el Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.11-99, relacionado con el proceso de entrega de documentación de las Secciones Departamentales a la Facultad de Humanidades. 22. Of.No.293-99, fechada el 27 de septiembre de 1999, en el que el M.V. Guillermo Fernández Escobar, Director del CUDEP, envía copia del finiquito que le extendiera la Contraloría General de Cuentas, como Presidente del Comité de Apoyo a la Educación Superior y Desarrollo Sustentable del Petén.

**VIGESIMO QUINTO:****CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

25.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, Señor Osberto René Aguilar Granados, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado Willian

Atestado en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Octubre del año 1999.

García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar.

25.2 Luego llegaron: Licenciado Roberto Ruano Viana (9:15), Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera (9:20), Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez (9:30), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:30), Licenciado Rodolfo Chang Shum (10:00), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (10:00), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (10:00), P.C. Canton Lee Villela (10:00), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (11:00), Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán (11:00), Ingeniero Carlos René Berges Carío (11:00), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (11:30), Licenciado José Francisco De Mata Vela (12:00), Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas (12:00), Señorita Angela María Orellana López (12:15).

25.3 Se excusaron por no asistir: Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Doctor Luie Felipe Paz García-Salas.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del mismo día, en el lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom

